



**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL
DE INVERSIONES "POAI" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 24 de 1996

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto 111 de 1996, contempla en los siguientes artículos todo lo relacionado con los conceptos sobre el Plan Operativo Anual de Inversiones

"ARTICULO 8o. El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

ARTICULO 36. El Presupuesto de Gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

En el Proyecto de Presupuesto de Inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, clasificado según lo determine el Gobierno Nacional.

ARTICULO 47. Corresponde al Gobierno preparar anualmente el Proyecto de Presupuesto General de la Nación con base en los anteproyectos que le presenten los órganos que conforman este presupuesto. El Gobierno tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos y los principios presupuestales para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el proyecto de propuesto (Ley 38/89, artículo 27. Ley 179/94, artículo 20)".

- B. Que el Plan Operativo Anual de Inversiones, anualmente es aprobado conforme al Estatuto de Presupuesto Municipal, Acuerdo No. 24 de 1996, adoptado en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.
- C. Que el Plan Operativo Anual de Inversiones es un instrumento que determina los programas, subprogramas y proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo "La Estrella, sigue pa' lante con sentido común" y precisa cada una de las fuentes de financiación, como son recursos propios, recursos de destinación específica y Sistema General de Participaciones.

En consecuencia,



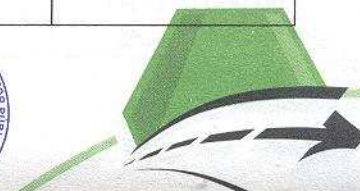


MUNICIPIO DE
LA ESTRELLA

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Fijar el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2011, por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOSMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.913.822.853,35)

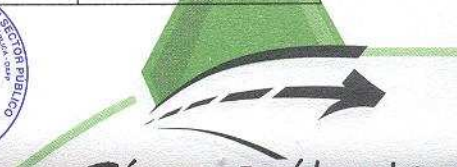
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2011	
NOMBRE	VALOR PRESUPUESTO
INVERSION	10.913.822.853,35
ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL	512.745.641,37
ACTUALIZACION INVENTARIOS Y AVALUOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	33.245.641,37
PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	22.000.000,00
CERTIFICACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	5.000.000,00
SGP CONTINUACION PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS	20.000.000,00
CONTINUACION PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INGRESOS Y GESTION DE RECURSOS	130.000.000,00
MANEJO Y VALORACION DE ARCHIVOS	47.000.000,00
SISTEMA DE CONECTIVIDAD, COMUNICACION E INFORMACION INTEGRAL (INCLUYE RADIO, TELEVISION Y MEDIOS QUE TAMBIEN SE PONGAN AL SERVICIO DE LAS INSTANCIAS COMUNITARIAS)	120.000.000,00
SGP AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM	40.000.000,00
AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM	30.000.000,00
ESTRUCTURACION DEL PROCESO DE GESTION DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	7.500.000,00
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	5.000.000,00
CONSEJO DE ESTRATIFICACION	10.000.000,00
CONTROL A LA GESTION ADMINISTRATIVA	13.000.000,00
CONTROL CONTINUO Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANISTICAS Y LAS DETERMINACIONES DEL PBOT. PLANES PARCIALES	30.000.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA	354.414.355,20
IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA. (DOTACION POLICIA)	55.000.000,00
PIE DE FUERZA AUMENTADO, REFUERZO EN LOS CENTROS POBLADOS Y DEMAS ZONAS DEL MUNICIPIO	145.000.000,00
SGP FORTALECIMIENTO DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA Y LA POLICIA NACIONAL PARA UNA ATENCION EFICAZ Y TRANSPARENTE A LA COMUNIDAD	56.276.236,80
IMPLEMENTACION LEY 1098 CON RP	70.000.000,00
SGP RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA	28.138.118,40
JUSTICIA	148.000.000,00
ATENCION INTEGRAL A LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO.	108.000.000,00





MUNICIPIO DE
LA ESTRELLA

MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y DOTACION CENTRO PENITENCIARIO (CONVENIO MUNICIPIO DE ITAGUI)	40.000.000,00
PARTICIPACION COMUNITARIA	102.195.749,93
CREACION Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES	30.000.000,00
DESCENTRALIZAR Y CUALIFICAR LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD	20.000.000,00
DESARROLLO COMUNITARIO	52.195.749,93
EDUCACION	1.223.294.182,64
SGP TRANSPORTE ESCOLAR	60.000.000,00
SGP FORTALECIMIENTO DE LAS AULAS DE APOYO Y ESPECIALIZADAS	50.000.000,00
SGP SERVICIOS PUBLICOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	200.000.000,00
SGP APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	19.658.342,88
SGP MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	79.843.083,68
ACUERDO 002 DE 2010 CATEDRA MUNICIPAL AMOR POR LA ESTRELLA	10.000.000,00
SGP EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL RESTAURANTES ESCOLARES	38.792.756,08
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	30.000.000,00
RED DE BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS	35.000.000,00
SGP DOTACION ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	100.000.000,00
CONTINUACION DEL PROYECTO DE RESTAURANTES ESCOLARES	600.000.000,00
CULTURA	168.897.746,08
DOTACION CASA DE LA CULTURA Y SEDES CULTURALES DESCENTRALIZADAS	10.000.000,00
FESTIVAL DE MUSICA ACUERDO	30.000.000,00
ESCUELA DE MUSICA ACUERDO 014	10.000.000,00
SGP TALLERES DE CAPACITACION ARTISTICA, MANUALIDADES Y ARTESANIAS DE ACUERDO CON EL PLAN PARTICIPATIVO CULTURAL RUTAS DE UNA CULTURA SIDERENSE	88.897.746,08
ESTAMPILLA PROCULTURA	30.000.000,00
RECREACION Y DEPORTE	416.530.327,76
SGP FORMULACION Y PUESTA EN MARCHA PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL	118.530.327,76
(CRUCE DE CUENTAS) IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA EN DIFERENTES DISCIPLINAS.	298.000.000,00
SALUD	3.384.500.929,12
SGP SALUD PUBLICA	232.418.118,40
FORMACION INTEGRAL FAMILIA SIDERENSE PARA UNA REPARACION SOCIAL	20.000.000,00
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
REGIMEN SUBSIDIADO, CONTINUIDAD.	2.525.973.872,24
PRESTACION DE SERVICIOS	130.327.525,12
RECURSOS ETESA	44.000.000,00
SGP APORTES PATRONALES	286.781.413,36
SISBEN CON SENTIDO COMUN	15.000.000,00
IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PROYECTO ARCA Y CONTROL Y VIGILANCIA DE OTROS ACTORES EN ESTA LINEA EN EL MUNICIPIO. JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	30.000.000,00
VIVIENDA	1.271.810.000,00
FONDO VIVIENDA EMPLEADOS	100.000.000,00
FONDO VIVIENDA EMPLEADOS	22.200.000,00
FONDO VIVIENDA OBREROS	110.210.000,00
FONDO VIVIENDA OBREROS	26.400.000,00





MUNICIPIO DE
LA ESTRELLA

FOVIS	13.000.000,00
ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROGRAMA DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO (PROYECTOS NUEVOS, SITIO PROPIO, REUBICACION)	100.000.000,00
CREACION E IMPLEMENTACION UNIDAD TECNICA DE VIVIENDA	100.000.000,00
SGP ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROGRAMA DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO (PROYECTOS NUEVOS, SITIO PROPIO, REUBICACION)	800.000.000,00
DESARROLLO ECONOMICO	70.000.000,00
PROGRAMA RESCATEMOS NUESTRA TRADICION: REALIZACION DE LAS FIESTAS DEL METAL- SEMANA SANTA, DEL AGUA-JUNIO, DEL ROMERAL-SEPTIEMBRE, DEL FUEGO-OCTUBRE, DEL PUENTE-OCTUBRE(TABLAZA). TAMBIEN SE PATROCINAN OTRAS CELEBRACIONES COMO FESTIVAL METROPOLITANO DE LA TROVA, CELEBRACIONES RELIGIOSAS TRADICIONALES, ENTRE OTRAS	50.000.000,00
REVISION Y FORTALECIMIENTO DEL CICE COMO INSTANCIA PROMOTORA Y PUENTE PARA EL EMPLEO, REALIZADORA DE BASE DE DATOS Y MERCADEO DEL EMPLEO	20.000.000,00
INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD ARTICULADA	1.169.930.697,33
ACCIONES DE TRANSITO EN: PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS, COMBUSTIBLE Y SEGURIDAD VIAL MULTAS DE TRANSITO	300.000.000,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS	100.000.000,00
RECURSOS DE TRANSITO MANTENIMIENTO DE VIAS	669.930.697,33
SGP PROPOSITO GENERAL MANTENIMIENTO DE VIAS	100.000.000,00
ESPACIO PUBLICO	455.000.000,00
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ARTICULACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES	15.000.000,00
ALUMBRADO PUBLICO CRUCE DE CUENTAS EPM	440.000.000,00
AMBIENTE	603.794.000,00
COMPRA DE TIERRAS 1% LEY 99/93	144.094.000,00
SGP REFORESTACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PROTECCION DE MICROCUENCAS CON PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD	20.000.000,00
SGP REFORESTACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PROTECCION DE MICROCUENCAS	4.700.000,00
APOYO A PROGRAMA AGRICULTURA URBANA Y ALIMENTACION SANA (CULTIVOS AGROECOLOGICOS EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO)	25.000.000,00
PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DEL ATENCION DE INCENDIOS CALAMIDADES CONEXAS Y OTRAS EMERGENCIAS	350.000.000,00
ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS	30.000.000,00
ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR FENOMENOS CATASTROFICOS	30.000.000,00
ATENCION SOCIAL	185.000.000,00
FORTALECIMIENTO AL TRABAJO DE LA POBLACION EN ESTADO DE DISCAPACIDAD	15.000.000,00
ACOMPAÑAMIENTO A LA ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO	20.000.000,00
ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR Y SUS DIFERENTES GRUPOS CONFORMADOS.	50.000.000,00
ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION ADULTO MAYOR Y SUS DIFERENTES GRUPOS CONFORMADOS	30.000.000,00





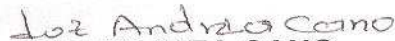
MUNICIPIO DE
LA ESTRELLA

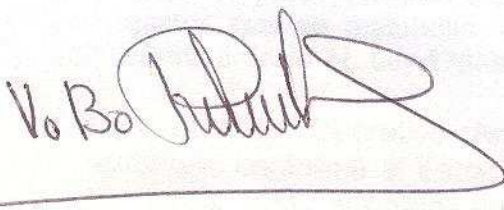
DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA	50.000.000,00
SGP FORTALECIMIENTO BANCO DE AYUDAS E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE AYUDA A LOS DISCAPACITADOS	10.000.000,00
FAMILIAS EN ACCION.	10.000.000,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	847.709.223,92
SGP CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	847.709.223,92
SERVICIO DE LA DEUDA	1.177.504.120,00
AMORTIZACION CREDITO AJUSTE FISCAL	18.511.759,00
INTERESES AJUSTE FISCAL	418.769,00
AMORTIZACION INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	38.345.484,00
AMORTIZACION NUEVO CREDITO DEPORTE	147.138.900,00
INTERESES INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	17.788.841,00
INTERESES NUEVO CREDITO DEPORTES	83.484.641,00
AMORTIZACION COMPRA DE PREDIOS PARA VIVIENDA	337.189.128,00
INTERESES COMPRA DE PREDIOS PARA VIVIENDA	136.324.844,00
AMORTIZACION MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	193.536.222,00
INTERESES MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	204.765.532,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición y publicación.

Dado en el Municipio de La Estrella, el primero (1) de octubre de dos mil diez (2010).


LISARDO ANTONIO ACEVEDO
Alcalde Municipal


LUZ ANDREA CANO
Secretaria de Hacienda (E)


Vo Bo



